



AYUNTAMIENTO DE JAMAO AL NORTE

RNC: 4-0601127-5

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.:09-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.1.1.1.01 Sueldos fijos

FF FE OF

20 1955 100

200,000.00

TOTAL Administración Municipal

200,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	395,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				395,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				595,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				595,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FE</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.03 Actuaciones deportivas	20	1955	100	50,000.00
2.2.8.6.04 Actuaciones artísticas	20	1955	100	60,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	50,000.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	130,000.00
2.3.1.3.03 Productos Forestales	20	1955	100	40,000.00
TOTAL Administración Municipal				330,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
SIAFIM Pág. 2 de 3 2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática	20	1955	100	40,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				40,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	145,000.00

TOTAL Asistencia Social					145,000.00
Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales					
Actividad 0002: Educación y Formación Integral					
Concepto del Gasto	FF	FE	OF		
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y Personas.	20	1955	100		80,000.00
TOTAL Educación y Formación Integral					80,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					595,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					595,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte a los 26 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:

Chabely Lenca Pañ
Presidenta Concejo de Regidores



Dilcia Inf. Remigio
Secretaria Concejo de Regidores

to mbb A

Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO DE JAMAO AL NORTE

RNC: 4-0601127-5

REESTIMACION DE INGRESOS

Sesión Extraordinaria No.:20 -2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4 % para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	10	100	100	RD\$ 100,000.00
1.4.1.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas	10	100	100	RD\$ 200,000.00
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$ 3,947,425.46
1.6.4.1.01 Ingresos diversos	30	9998	102	RD\$ 350,000.00
Total				RD\$ 4,597,425.46

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.04 Actuaciones artísticas	10	100	100	300,000.00
Total Administración Municipal				300,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				300,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría por proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación.	30	9998	102	350,000.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				350,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				350,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE JAMAO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,947,425.46
Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE JAMAO				3,947,425.46
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,947,425.46
Total General de Gastos				4,597,425.46

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte a los 29 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:

Chabely Peña Peña
Presidenta de Concejo Regidores



Dilcia yf. Remigio
Secretaria Concejo de Regidores

Lo mbo A.
Alcalde Municipal

